OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): AGUILERA GONZALES HECTOR FRANCISCO

Título Habilitante: 17-MAD-TAM/PER-FMP-2023-006

RUC: 10048090295

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 510-2023-GOREMAD-

GRFFS

Inicio y fin de vigencia del Plan: 02/06/2023 - 02/06/2025

Zafra: 2023-2025 **Volumen del Plan(m3):** 353.8

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00451-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 09/11/2024, Término: 10/11/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00110-2025-OSINFOR/08.2.1

Nro Res. Término PAU: 000016-2025-OSINFOR/DPSFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.784U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 19, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

	N°	Especie		Volumen aprobado	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la	
Л			de corta	(m3)	movilizado segun	verificado en la	





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 01	15.401	15.348	8.484
2	Clarisia racemosa Mashonaste		21.224	6.894	6.894
3	Macrolobium acaciifolium Pashaco		26.816	26.727	9.124
4	Matisia cordata Sapote		20.549	20.428	11.659
5	Jacaranda copaia Achihua		12.136	12.073	2.164
6	Trattinnickia aspera Caraña		41.272	37.3	21.93
7	Couratari guianensis Misa		73.55	73.392	45.757

Observaciones: especies forestales incursos en PAU							
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 01	15.401	15.348	6.864	44,7%	44,6%
2	Couratari guianensis Misa	PC 01	0	0	27.635	=	-
3	Inga pezizifera Shimbillo	PC 01	9.316	9.244	9.244	100%	99,2%
4	Jacaranda copaia Achihua	PC 01	12.136	12.073	9.909	82,1%	81,6%
5	Macrolobium acaciifolium Pashaco	PC 01	26.816	26.727	17.603	65,9%	65,6%
6	Matisia cordata Sapote	PC 01	20.549	20.428	8.769	42,9%	42,7%
7	Ocotea longifolia Moena	PC 01	12.235	15.348	6.84	44,6%	55,9%
8	Pouteria caimito Caimito	PC 01	20.445	20.242	20.242	100%	99%
9	Tetragastris altissima Isigo	PC 01	44.012	24.692	24.692	100%	56,1%
10	Trattinnickia aspera Caraña	PC 01	41.272	37.3	15.37	41,2%	37,2%

Fuente: Resolución Nº 000016-2025-OSINFOR/DPSFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/11/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 07:24:52

Inciso	Descripción				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.				
	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.				

^{*}Balance de extracción de fecha: 20/11/2024